

Comunicaciones
GWAC/AAG/PPP/crfo

SANTA CRUZ, Enero 23 de 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones; La Ley 19.880 que establece los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos Administrativos del Estado ; La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 146 de fecha 22 de Enero del 2015 donde se aprueba Trato Directo con **CNC** y la necesidad de contratar sus servicios durante el año en curso

DECRETO EXENTO N°164

1.- **APRUEBASE** el Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, RUT 69.090.600-7 representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo RUT 11.556.094-8 con domicilio en Plaza de Armas N° 242, Santa Cruz y CNC, Sociedad Integral de Comunicaciones Ltda RUT N°76.429.539-0 con domicilio en Calle 21 de Mayo N° 0334 , Santa Cruz

2.- **CARGUESE** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Actividad antes señalada a la cuenta 215.2207001001027, Relaciones Públicas y Comunicaciones

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE** en la página web del Municipio



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

- * Administración (1)
- * Finanzas (1)
- * Secretaría (1)
- * Transparencia (1)